



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16574

23/06/2020

40835

AUTOR/A: ROMERO HERNÁNDEZ, Carmelo (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que para la ejecución de las obras del proyecto de desdoblamiento del túnel de San Silvestre es necesaria la tramitación del expediente de contratación por parte de la Administración, para lo que se requiere la realización de las actuaciones reglamentarias (redacción de proyecto, información pública, informe de viabilidad, evaluación ambiental, etc.).

Estas actuaciones seguirán el procedimiento administrativo establecido, que se cursará según lo establecido en la legislación de aplicación al objeto del proyecto.

Además, cabe señalar que se está estudiando la posibilidad de encargar un estudio geotécnico más preciso al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), con el fin de asegurar que las obras del nuevo túnel proyectado no afectarán al túnel existente.

Madrid, 07 de septiembre de 2020